



OFICIO N° 46496
INC.: solicitud

jpgj/ogv
S.149°/367

VALPARAÍSO, 24 de enero de 2020

El Diputado señor DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los permisos de instalación de la antena captadora de señal de telefonía celular ubicada en el pasaje Arsenio Larraín, comuna de Los Vilos, Región de Coquimbo, indicando la normativa aplicable y los efectos que podría ocasionar a la salud de las personas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

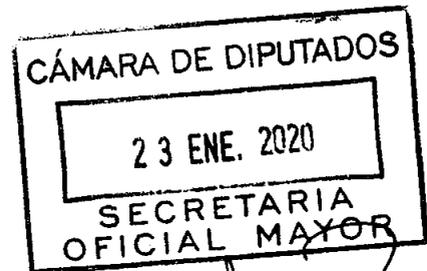


<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 1787A85E8607885F



**DESPACHADO
CON EL N° 46.496**



DE: DANIEL NÚÑEZ, DIPUTADO DEL PARTIDO COMUNISTA

A: PAMELA GIDI MASIAS, SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES

De nuestra consideración:

Estimada subsecretaria, junto con saludar, el motivo de este oficio es de solicitarle, en atención a lo dispuesto en el artículo 9º de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, información sobre la instalación de una antena captadora de señal de celular en la comuna de Los Vilos. La antena está ubicada en el pasaje Arsenio Larraín, entre las direcciones 860 y 862.

La información que requerimos es la siguiente:

- Permisos otorgados para la instalación de dicha antena captadora.
- Normativa aplicable a dichas antenas.
- Antecedentes sobre los efectos de dichas antenas sobre la salud de las personas.

Debemos señalar, además, que la instalación de la antena en el pasaje Arsenio Larraín no fue informada a la comunidad afectada, la Villa Parque del Bosque de Los Vilos, situación que tiene muy preocupados y molestos a los vecinos del sector.

Sin otro particular, se despide atentamente

**DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
DIPUTADO PARTIDO COMUNISTA**